Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 4548

POR LA CUAL SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 3 Y 5 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2016 "SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS - PLURIANUAL - 2016/2017 - AD REFERÉNDUM" - ID N° 300.395, DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 22 de marzo de 2016

VISTA: La Nota DGAF Nº 354 de fecha 22 de marzo de 2016, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se declara desierto el lote Nº 3 y el lote Nº 5 del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2016 "Servicio de elaboración y distribución de alimentos frescos - Plurianual - 2016/2017 - Ad Referéndum" ID: 300.395, del Ministerio de Educación y Cultura (MEC)"*;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 300395 de fecha 07 de diciembre de 2015, han presentado ofertas las firmas: Aida Aquino de Farías, Granos y Aceites S.A.C.I.A., Ladero Paraguayo S.A., Patricia Esther Fernández Valiente de Alcaraz, Comepar S.A. y Consorcio Comepar y Asociados;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del acta de reevaluación de ofertas – Lote 3 y Lote 5, de fecha 21 de marzo de 2016, en cuyo texto pertinente expresa: *"...En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso b), el comité de evaluación recomienda: 1.- Declarar Desierto el LOTE 3 – ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS – y el LOTE 5 - ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS - del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2016 "SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS - PLURIANUAL - 2016/2017- AD REFERÉNDUM. ID: 300.395, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, artículo 30, inciso b), por los fundamentos expuestos en el presente informe..."*;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 4548

POR LA CUAL SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 3 Y 5 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2016 "SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS - PLURIANUAL - 2016/2017 - AD REFERÉNDUM" - ID N° 300.395, DE ESTE MINISTERIO.

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su artículo 30 *"Declaración de Licitación Desierta"* establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

Que, el Artículo 18 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1º.- **DECLARAR** desiertos los lotes 3 y 5 del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2016 *"Servicio de elaboración y distribución de alimentos frescos - Plurianual - 2016/2017 - Ad Referéndum"* - ID N° 300.395, de este Ministerio.

2º.- **COMUNICAR** y archivar.

Marta Lafuente
MINISTRA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General